Asunción, 09 de Diciembre de 2021

NOTA UOC 3 N° 186/2021

ID N° 388.986- PROTECCION DE MARGENES DE ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION.
CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES NOTA DNC N° 17363 /2021 - PRIMERA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

- **OBSERVACION 1:**

Considerando que el plazo de ejecución es de 150 días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 80 días, sugerimos tener en cuenta lo establecido en la ley N° 6672/2021 por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, que en su artículo 108 menciona: "...la obligación es un vínculo financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...".

Respuesta: el PAC ya se encuentra correctamente modificado a Plurianual.

- **OBSERVACION N °2**

Observamos que indica como marco legal Res Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada por la Dcto. 2992/19.
Respuesta: para próximos procesos se tendrá en cuenta dicha recomendación.

- **OBSERVACION N °3**

Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo establecido en la Ley: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen"
Respuesta: Cabe aclarar que, en el caso de los municipios, el acto administrativo que ordena la suscripción de los Contratos, debe ser aprobado por la Intendencia y la Junta Municipal, por lo cual la comunicación a la DNCP se realizó una vez obtenida la aprobación de la Intendencia Municipal y la homologación de la Junta Municipal.

Según la Carta orgánica Municipal, una de las funciones de la Junta Municipal es: Art. 36 c) aprobar las adjudicaciones..."

- **OBSERVACION N °4**

Para próximos procesos solicitamos proceder conforme lo establece la normativa vigente "...Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, dentro de un plazo que no excederá de los cinco días corridos...". (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).
Respuesta: para próximos procesos se tendrá en cuenta dicha recomendación.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

Lic. Liz Corina Agüero - Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción